CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Popayán. 11 de Julio de 2023

SEÑORES
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Ciudad.

Ref: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CUC-CA-026-2023

Respetados señores:

El suscrito HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS, actuando en calidad de propietario de AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO, certifico al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que me encuentro implementando el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG_SST según los estándares minimos señalados, con un porcentaje de implementación del 100%, según lo indica la resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera , respecto de nuestro personal , daremos cumplimietno en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de confiormidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo , que puedan generarse en el desarrollo de las actividades conractuales y posteriores a estas. Esto implementado por el señor YONY ALEXANDER SANDOVAL CASTRILLON identificado con cedula 10.293.419 de Popayan ©. y licencia en salud ocupacional vigente N° 02636-2014.

Firman y certifican:

HAROLD JAVIER CORDERO C.
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N°. 76.331.912 de Popayan ©

YONY ALEXANDER SANDOVAL C.
ENCARGADO DE SST
C.C. N°. 10.293.419 de Popayan ©

DIRECCIÓN CARRERA 6 No SN-42 TEL.8362481
CORREO ELECTRÓNICO:haroldcordero@hotmail.com

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARÍA GENERAL

HOY 09 ABR 2014 NOTIFICO
Yony Alexander Sandoval Castrillon
IDENTIFICADO (A) CON LA C.C. No. 10.293.419
EL DECRETO () RESOLUCION () No. 02636-2014
QUIEN NOTIFICA QUIEN RECIBE 10.293.419

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

02636-2014

RESOLUCIÓN No

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 0000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1.Que el Tecnólogo en Salud Ocupacional **YONY ALEXANDER SANDOVAL CASTRILLON,** identificado con la cédula de ciudadanía No 10.293.419 Popayán - Cauca, ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que el Tecnólogo en Salud Ocupacional **YONY ALEXANDER SANDOVAL CASTRILLON,** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tal como consta en el acta de grado No. 5982242 del 11 de Febrero de 2014.

3. Que el Ministerio de la Protección Social a través del Comité Seccional de Salud Ocupacional, mediante el oficio 7019001-0740 del 21 de Marzo de 2014 emite concepto favorable a la solicitud de expedición de la licencia presentada, respecto de los servicios que más adelante se citan.

4. Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, se concluye que el solicitante cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.
En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia al TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL a la persona natural: **YONY ALEXANDER SANDOVAL CASTRILLON,**
Datos Personales:

Nombre y apellido	**YONY ALEXANDER SANDOVAL CASTRILLON,**
Cédula de Ciudadanía	No 10.293.419 Popayán - Cauca
Dirección	Carrera 12 No 13 – 39 B/ El Limonar (313 810 8646)
Servicios Autorizados:	Educación y Capacitación.
	Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Apoyo en Investigación
	Apoyo Higiene
	Apoyo Seguridad Industrial

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a **YONY ALEXANDER SANDOVAL CASTRILLON,** Tecnólogo en Salud Ocupacional, en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.
ARTICULO TERCERO: La licencia otorgada mediante este acto tendrá una vigencia de (10) años, contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo durante el cual la Secretaria de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de estos.
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en El artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2.012.
ARTÍCULO QUINTO: La siguiente Resolución rige a partir de su promulgación.

Dado en Popayán a los. 03 ABR 2014 **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.293.419

SANDOVAL CASTRILLON
APELLIDOS

YONY ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1982
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
B- G.S. RH
M SEXO

15-FEB-2000 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1100100-36158292-M-0010293419-20070923 01038 07266B 02 237881232

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Yony Alexander Sandoval Castrillon

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10293419

Bogotá, 18 de noviembre de 2021

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

61965461-f278-427b-a369-2eb5a2f00491

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:15:31 horas del 11/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 76331912, Apellidos y Nombres CORDERO CAMPOS HAROLD JAVIER

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servicio nacional de aprendizaje**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia